

**COORDINACIÓN JURÍDICA**



**INFORME DE ACTIVIDADES  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**Octubre de 2023**

## **PRESENTACIÓN**

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (*Instituto*), lo cual se presenta a través de la presente exposición, conteniendo información detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.

## **RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES**

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe, se destacan las siguientes actividades:



**ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO**

**ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.**

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 29 de septiembre de 2023, y **tres (3) sesiones extraordinarias** de fecha 5, 8 y 14 de septiembre de 2023.

Durante la sesión ordinaria **se aprobaron cuatro (4) actas de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

<b>Sesiones Extraordinarias</b>
31 de agosto de 2023   <b>14<sup>a</sup></b>
5 de septiembre de 2023   <b>15<sup>a</sup></b>
8 de septiembre de 2023   <b>16<sup>a</sup></b>
14 de septiembre de 2023   <b>17<sup>a</sup></b>

A la fecha de presentación del informe, se están elaborando la versión estenográfica de **dos (2) sesiones**, mismas que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General en las sesiones correspondientes.

## **ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO**

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano de dirección de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes Acuerdos.

**a)** Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza la suscripción del convenio de coordinación y colaboración a celebrar con el Instituto Nacional Electoral para establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023- 2024, en el Estado de Baja California.

**b)** Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrar con el Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

**c)** Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza la suscripción del “Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral 2023-2024” con organizaciones de la sociedad civil, academia, el sector empresarial y con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## **ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de **dos (2) sesiones, una (1) extraordinaria**, de fecha 11 de septiembre de 2023, y **una (1) ordinaria**, de fecha 21 de septiembre de 2023.

También, durante la sesión ordinaria se no aprobaron proyectos de acta, sin embargo, a la fecha de presentación del presente informe, se están elaborando la versión estenográfica de **dos (2) sesiones**, mismas que se someterán a consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en la sesión correspondiente.

### **ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO**

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano ejecutivo de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes Acuerdos.

- a) Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

### **ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OFICIOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.**

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a diversos órganos y áreas de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes documentos.

- 1) Dictamen número cuatro de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se propone al Consejo General, reformar el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- 2) Oficio IEEBC/CJ/167/2023, mediante el cual se remite la información requerida por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.
- 3) Oficio IEEBC/CJ/157/2023, mediante el cual se emite la opinión técnica relativa a al diverso CJ/SCJ/DPL/621/2023, para analizar y estudiar la iniciativa por la cual se reforma los artículos 30, 44 y 47 y deroga el artículo 49 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

4) Acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por el que se aprueba la implementación ordinaria y permanente de la herramienta tecnológica en la celebración de sus sesiones públicas y el desahogo de los procedimientos de su competencia.

## **ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS**

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión recomendaciones, la Coordinación Jurídica se llevó a cabo trabajos relacionados con los siguientes instrumentos jurídicos:

### **CONVENIOS**

Se elaboraron y se realizaron recomendaciones a los siguientes convenios por parte de esta Coordinación Jurídica durante el mes de septiembre de 2023.

1) Revisión del Convenio de Colaboración para la transferencia de tecnología de los sistemas informáticos necesarios para el funcionamiento del sistema de oficialía de partes.

2) Elaboración del Convenio General de Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Estatal Electoral de Baja California, en y por otra parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, con el objeto de establecer las bases de colaboración entre las partes para conjuntar esfuerzos en el ámbito de sus competencias con la finalidad de generar los trabajos para llevar a cabo la consulta previa, pública, abierta, regular, de buena fe, accesible, adecuadamente informada, dirigida a personas con discapacidad.

### **CONTRATOS**

No se elaboraron ni se realizaron recomendaciones a contratos por parte de esta Coordinación Jurídica durante el mes de junio de 2023.

**CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.**

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

<b>15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>PUNTOS A EJECUTAR</b>	<b>CUMPLIMIENTOS</b>
Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza la suscripción del convenio de coordinación y colaboración a celebrar con el Instituto Nacional Electoral para establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el Estado de Baja California.	<p>SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1394</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/acuerdos/3acuerdo20cge2023.pdf">https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/acuerdos/3acuerdo20cge2023.pdf</a></p>



<p>Dictamen número quince de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que somete a consideración del Consejo General, la verificación del cumplimiento a lo ordenado a través del Dictamen número diecisiete, relativo a la modificación de documentos básicos e integración de órganos directivos del partido político local Fuerza por México Baja California; así como solicitud de prórroga para integrar órganos directivos municipales.</p>	<p><b>SÉPTIMO.</b> Notifíquese el presente instrumento a la representación partidista del partido político local acreditada ante este Consejo General.</p> <p><b>OCTAVO.</b> Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1415.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/4dict15crppyf2023.pdf">https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/4dict15crppyf2023.pdf</a></p>
<p>Dictamen número tres de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación por el que se da respuesta a la solicitud ciudadana relacionada con la creación de un</p>	<p><b>SEGUNDO.</b> Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los ciudadanos referidos en el punto precedente, en el domicilio señalado para los efectos conducentes.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1396.</p>

<p>observatorio electoral para Baja California dirigido a las comunidades LGBTTTIQ+ para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p><b>TERCERO.</b> Publíquese el presente Dictamen y anexo en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/5dict3cisynd2023.pdf">https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/5dict3cisynd2023.pdf</a></p>
<p><b>16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b></p>		
<p><b>ASUNTO</b></p>	<p><b>PUNTOS A EJECUTAR</b></p>	<p><b>CUMPLIMIENTOS</b></p>
<p>Acta de la 13ª sesión extraordinaria y 8ª sesión ordinaria celebradas los días 18 y 24 de agosto de 2023, respectivamente.</p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, localizables en la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/16a-ext-cg/">https://ieebc.mx/16a-ext-cg/</a></p>
<p><b>17ª SESIÓN ORDINARIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b></p>		
<p><b>ASUNTO</b></p>	<p><b>PUNTOS A EJECUTAR</b></p>	<p><b>CUMPLIMIENTOS</b></p>
<p>Dictamen número cuatro de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se propone al Consejo General, reformar el</p>	<p><b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice la incorporación de las reformas aprobadas al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1461 y los oficios de Secretaria</p>

<p>Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Baja California, y posteriormente lleve a cabo su difusión en el portal de internet institucional.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el presente Dictamen al Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos establecidos en el párrafo 153, del Apartado D, del Considerando VII, de la presente determinación.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Ejecutiva número 2018 y 2101.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1460.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/3dict4cryaj2023.pdf">https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/3dict4cryaj2023.pdf</a></p>
<p>Dictamen número dos de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates por el que se propone al Consejo General, aprobar las</p>	<p>CUARTO. Notifíquese el presente Dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representaciones</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, numero 1451 al 1459.</p>

<p>reglas básicas para la realización de los debates entre las candidaturas a Ayuntamientos y Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa del estado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	<p>acreditadas ante el Consejo General.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión de Difusión Institucional deberá emitir los Lineamientos para la celebración de los debates al cargo de Ayuntamientos y Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa, previo al inicio de las campañas electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1462.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/4dict2cediyd2023.pdf">https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/4dict2cediyd2023.pdf</a></p>
<p>Dictamen número seis de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones por el que se somete a consideración del Consejo General, la</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Secretaria Ejecutiva, número 2013.</p>

<p>solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$75,296.65 M.N. a través de la tercera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.</p>	<p>transferencia de partidas presupuestales a dicho órgano, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/5dict6ceaye2023.pdf">https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/5dict6ceaye2023.pdf</a></p>
<p>Dictamen número siete de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por lo que se somete a consideración del Consejo General, la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$453,901.15 M.N. a</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente a dicho órgano, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Secretaria Ejecutiva, número 2014.</p>

<p>través de la cuarta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.</p>	<p>TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/6dict7ceaye2023.pdf">https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/6dict7ceaye2023.pdf</a></p>
<p>Dictamen número ocho de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por el que se somete a consideración del Consejo General, la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$58,945.00 M.N. a través de la quinta modificación</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente transferencia de partidas presupuestales a dicho órgano, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Secretaria Ejecutiva, número 2015.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p>

<p>presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.</p>	<p>aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p><a href="https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/7dict8ceaye2023.pdf">https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/7dict8ceaye2023.pdf</a></p>
<p><b>9ª SESIÓN ORDINARIA</b> <b>28 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b></p>		
<p><b>ASUNTO</b></p>	<p><b>PUNTOS A EJECUTAR</b></p>	<p><b>CUMPLIMIENTOS</b></p>
<p><b>4 ACTAS</b> <b>4 INFORMES</b></p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, localizables en la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/9a-ord-cg/">https://ieebc.mx/9a-ord-cg/</a></p>
<p>Dictamen número cuatro de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por el que se somete a consideración del Consejo General, el análisis sobre la viabilidad para emitir una acción afirmativa en favor de las personas adultas mayores para el Proceso Electoral Local</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Jesús Víctor Ferrer Covarrubias en el domicilio señalado para tal efecto en el escrito de solicitud ciudadana.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1589.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p>

<p>Ordinario 2023-2024 en el estado de Baja California.</p>	<p>22, numeral 4, del Reglamento Interior Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p><a href="https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2023/dictamen4cisynd2023.pdf">https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2023/dictamen4cisynd2023.pdf</a></p>
<p>Dictamen número uno de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles”, por el que se somete a consideración del Consejo General determinar que la implementación del sistema para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 será desarrollado por el Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se realicen las gestiones pertinentes a fin de crear, desarrollar, implementar y operar el Sistema Conóceles.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el presente Dictamen a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, dentro de los cinco días naturales posteriores a su aprobación, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios de Secretaria Ejecutiva, número 2193 y 2194.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1593.</p> <p>El Dictamen se encuentra publicado en el portal institucional,</p>

	<p>indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2023/dictamen1cesioscc2023.pdf">https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2023/dictamen1cesioscc2023.pdf</a></p>
<p>Acuerdo del Consejo General, por el que se modifican los plazos para la presentación de las solicitudes de registro de candidaturas y resolución de procedencia previstos en los artículos 144, fracción II, y 149, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California para el Proceso Electoral Local 2023-2024.</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a los partidos políticos con registro o acreditación vigente ante el Instituto Electoral, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos previstos en el Considerando VI del presente documento.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1580 al 1588.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 2163.</p>

	<p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publique los acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en los diarios de mayor circulación, así como en las plataformas institucionales, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación por el Consejo General, de conformidad con el artículo 46, fracción XXXII, de la Ley Electoral.</p> <p>SEXTO. Publíquese en el portal de Internet institucional, dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 2164.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2023/acuerdo21cge9ord2023.pdf">https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2023/acuerdo21cge9ord2023.pdf</a></p>
<p>Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrar con el Instituto Estatal Electoral de Nayarit.</p>	<p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2023/acuerdo21cge9ord2023.pdf">https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2023/acuerdo21cge9ord2023.pdf</a></p>

		<a href="https://ieebc.mx/archivo/Ordinarias/2023/acuerdo22cge9ord2023.pdf">nes/Ordinarias/2023/acuerdo22cge9ord2023.pdf</a>
Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza la suscripción del “Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral 2023-2024” con organizaciones de la sociedad civil, academia, el sector empresarial y con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivo/s/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2023/acuerdo23cge9ord2023.pdf">https://ieebc.mx/archivo/s/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2023/acuerdo23cge9ord2023.pdf</a>

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023: **355**

## **JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

<b>2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>PUNTOS A EJECUTAR</b>	<b>CUMPLIMIENTOS</b>
<b>1 ACTA</b>	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/archivo/s/sesiones/juntagr/2023/11septiembre2023/1acta.pdf">https://ieebc.mx/archivo/s/sesiones/juntagr/2023/11septiembre2023/1acta.pdf</a>

		<a href="https://ieebc.mx/3/ord/acta/3acta8ordjge2023.pdf">3/ord/acta/3acta8ordjge2023.pdf</a>
<b>9ª SESIÓN ORDINARIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>PUNTOS A EJECUTAR</b>	<b>CUMPLIMIENTOS</b>
<b>14 INFORMES</b>	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: <a href="https://ieebc.mx/9a-ord-ige/">https://ieebc.mx/9a-ord-ige/</a>

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023: **145**

### RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

En este subapartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

<b>CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN</b>		
<b>ORDENADOS</b>	<b>CUMPLIMIENTOS</b>	<b>PORCENTAJE DE AVANCE</b>
70	70	<b>100%</b>

**NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.**

<b>ÓRGANO/ ÁREA DEL INSTITUTO</b>	<b>PERSONALES</b>	<b>OFICIO</b>	<b>ESTRADOS</b>	<b>ELECTRÓNICA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Consejo General y Secretaría Ejecutiva</b>	7	182	15	88	<b>292</b>
<b>Junta General Ejecutiva</b>	0	30	0	30	<b>60</b>
<b>Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento</b>	7	20	0	5	<b>32</b>
<b>Coordinación de Informática y Estadística Electoral</b>	0	6	0	0	<b>6</b>
<b>Procesos ElectORAles, Educación Cívica y Participación Ciudadana</b>	0	30	2	0	<b>32</b>
<b>Coordinación Jurídica</b>	0	15	0	30	<b>45</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>283</b>	<b>17</b>	<b>153</b>	<b>467</b>

Total de notificaciones realizadas del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023: **2,326**



## **ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE**

- Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el nuevo horario de labores que habrá de regir para todo el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario del proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los lineamientos administrativos para la investigación de mercado en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de contratos remitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, respecto de pólizas de seguros, combustible, mantenimiento, adquisición de equipos de circuito.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.

- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaria Ejecutiva, para su análisis y contestación.
- Atención a solicitudes de Oficialía Electoral presentadas por las representaciones partidistas con acreditación.
- Seguimiento y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en relación con la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo General Electoral.
- Atención y practica de notificaciones solicitadas por las diversas áreas del Instituto.
- Proporcionar asesoría legal en la atención de las consultas o requerimientos de información formuladas por el Instituto Nacional Electoral y las diversas autoridades jurisdiccionales.
- Coordinar y supervisar la logística para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar la custodia y resguardo de la documentación generada en las sesiones del Consejo General y de la Junta.

**Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.**